

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 7

EDICTO

Doña Rosa María Toribio Viñuela, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 427 de 2016, a instancias de doña María Elena Rivero Bolaños, contra “Biosalud Natura, Sociedad Limitada”, “Bella en Casa y Salud, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2016, contra la que cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Biosalud Natura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.269/16)

